

<p>1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.</p>	<p>La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.</p>
<p>Este indicador hace referencia a la cuenta.</p>	

Las condiciones de este Programa "Porque Somos Así" de Cajaviva Caja Rural pasan a formar parte integrante e inseparable de los contratos de cuenta y tarjeta que tengas actualmente suscritos, siempre que se reúnan los requisitos que se detallan a continuación.

Primera.- ¿Qué es "Porque somos así"?

"Porque somos así" es el nuevo programa de Cajaviva Caja Rural, diseñado para que sus clientes puedan obtener mensualmente la bonificación de algunas de las comisiones o gastos más habituales de sus cuentas y tarjetas de débito y crédito.

Segunda.- ¿A quién se dirige el programa de segmentos "Porque somos así"?

A todas las personas físicas, clientes de Cajaviva Caja Rural y titulares de alguna de las cuentas y tarjetas que se muestran en el Anexo a las Bases, que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado tercero.

Tercera.- Requisitos y bonificaciones del programa de segmentos "Porque somos así":

De forma general, las ventajas descritas en el punto anterior surtirán efecto, cuando la situación del cliente sea alguna de las siguientes:

1.- Porque somos así – Autónomos

COLECTIVO "AUTÓNOMOS"	
Requisitos (que debe cumplir el primer titular de la cuenta a la vista (*) para la bonificación) (**)	Bonificaciones (sobre la cuenta donde se encuentren domiciliados los seguros sociales y tarjetas asociadas a dicha cuenta)
<ul style="list-style-type: none"> - Domiciliación "Seguros Sociales". - Correspondencia Virtual: Infomail / Buzón Virtual. -Ruralvía. Ser usuario y tener activo el servicio de banca online de Cajaviva Caja Rural. - Disponer de Tarjeta de Débito o Crédito - Cumplir 3 de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Saldo Medio Mensual de la cuenta mayor o igual a 2.000€ • Utilizar la Tarjeta en reintegros o compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 meses naturales anteriores al mes de liquidación • Pagar al menos 5 recibos domiciliados en los 3 meses naturales anteriores al mes de liquidación cuyo titular coincida con el primer titular de la cuenta a la vista • Las primas netas de seguros pagadas en los 12 meses naturales anteriores al mes de la liquidación sean superiores a 200€ debiendo coincidir el titular de cada seguro con el del primer titular de la cuenta a la vista. • Disponer de saldo en Fondos de Inversión y/o Planes de Pensiones por un importe medio mensual superior a 5.000€ cuyo primer titular coincida con el primer titular de la cuenta a la vista. • Facturación de TPV igual o mayor a 600€ en los últimos 3 meses naturales anteriores al mes de la liquidación, debiendo coincidir el titular del TPV con el del primer titular de la cuenta a la vista. • Mantener una 'Cuenta de Crédito' en vigor en la Entidad cuyo primer titular coincida con el primer 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Mantenimiento. - Comisión de Administración. - Comisión Transferencias inmediatas, mismo día u ordinarias en euros con abono al día siguiente emitidas a través de Ruralvía con destino a un país de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, San Marino, Noruega o Suiza. - Comisión por Ingreso de Cheques nacionales en euros a través de Ruralvía - 50% Comisión de Cobro de Adeudos SEPA por Banca Electrónica (Cuaderno 19) - Comisión Emisión Tarjeta de Débito y Crédito. - Comisión Mantenimiento Tarjeta de Débito y Crédito si: <ul style="list-style-type: none"> • Facturación en compras en comercio es superior a 1.000€ en los 12 meses anteriores al de devengo, ó • Nº de movimientos (reintegros en cajero y compras en comercio) es igual o mayor a 25 en los 12 meses anteriores al de devengo.

COLECTIVO "AUTÓNOMOS"	
Requisitos (que debe cumplir el primer titular de la cuenta a la vista (*) para la bonificación) (**)	Bonificaciones (sobre la cuenta donde se encuentren domiciliados los seguros sociales y tarjetas asociadas a dicha cuenta)
titular de la cuenta a la vista bonificada y cuyos movimientos estén vinculados en dicha cuenta a la vista.	

2.- Porque somos así – Nóminas

COLECTIVO "NÓMINA"	
Requisitos (que debe cumplir el primer titular de la cuenta a la vista (*) para la bonificación) (**)	Bonificaciones (1)
<ul style="list-style-type: none"> - Domiciliación "Nómina / Prestación por desempleo / Ingresos Recurrentes" mayor de 600€ durante los 3 últimos meses (1) - Correspondencia Virtual: Infomail / Buzón Virtual. -Ruralvía. Ser usuario y tener activo el servicio de banca online de Cajaviva Caja Rural. - Disponer de Tarjeta de Débito o Crédito - Cumplir 2 de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Saldo Medio Mensual de la cuenta mayor o igual a 2.000€. • Utilizar la Tarjeta en reintegros o compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 meses naturales anteriores al mes de liquidación • Pagar al menos 5 recibos domiciliados en los 3 meses naturales anteriores al mes de liquidación • Las primas netas de seguros pagadas en los 12 meses naturales anteriores al mes de la liquidación sean superiores a 200€ debiendo coincidir el titular de cada seguro con el del primer titular de la cuenta a la vista • Disponer de saldo en Fondos de Inversión y/o Planes de Pensiones por un importe medio mensual superior a 5.000€ debiendo coincidir el titular del Fondo de inversión y/o del Plan de Pensiones con el primer titular de la cuenta a la vista 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Mantenimiento. - Comisión de Administración. - Comisión Transferencias inmediatas, mismo día u ordinarias en euros con abono al día siguiente emitidas a través de Ruralvía con destino a un país de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, San Marino, Noruega o Suiza. - Comisión por Ingreso de Cheques nacionales en euros a través de Ruralvía - 40% Comisión de Cobro de Adeudos SEPA por Banca Electrónica (Cuaderno 19). - Comisión Emisión Tarjeta de Débito y Crédito. - Comisión Mantenimiento Tarjeta de Débito y Crédito si: <ul style="list-style-type: none"> • Facturación en compras en comercio es superior a 1.000€ en los 12 meses anteriores al de devengo, ó • Nº de movimientos (reintegros en cajero y compras en comercio) es igual o mayor a 25 en los 12 meses anteriores al de devengo.

(1) Serán bonificadas únicamente las cuentas donde se encuentre domiciliada la nómina, prestación de desempleo o ingresos periódicos así como las tarjetas asociadas a dicha cuenta. A estos efectos, se consideran nómina o prestación por desempleo las transferencias recibidas por dichos conceptos a través del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE), Zona Única de Pagos en Euros (SEPA), Seguridad Social Española, Instituto Nacional de Empleo (INEM) u otro organismo oficial español. Se activará el servicio de nómina o ingreso recurrente en la entidad tras la llegada por segunda vez de un ingreso con el mismo origen, las mismas características y condiciones que el primero en un plazo no superior a 70 días y se mantendrá activo siempre y cuando se produzcan dichos ingresos con una frecuencia mensual. Para beneficiarse de las exenciones descritas en el cuadro anterior el cliente deberá mantener la nómina, prestación o ingreso periódico de manera consecutiva durante los dos meses anteriores a la fecha de liquidación, devengo o de realización de la operación, según la exención de que se trate. La prestación nómina o ingreso periódico deberá tener un importe mínimo de 600 €.

3.- Porque somos así – Pensiones

COLECTIVO "PENSIÓN"	
Requisitos (que debe cumplir el primer titular de la cuenta a la vista (*) para la bonificación) (**)	Bonificaciones (2)
<ul style="list-style-type: none"> - Domiciliación "Pensión" mayor de 300€ durante los 3 últimos meses (2) - Cumplir 2 de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Saldo Medio Mensual de la cuenta mayor o igual a 2.000€. • Utilizar la Tarjeta en reintegros o compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 meses naturales anteriores al mes de liquidación • Pagar al menos 5 recibos domiciliados en los 3 meses naturales anteriores al mes de liquidación. • Las primas netas de seguros pagadas en los 12 meses naturales anteriores al mes de la 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Mantenimiento. - Comisión de Administración. - Comisión Transferencias inmediatas, mismo día u ordinarias en euros con abono al día siguiente emitidas a través de Ruralvía y oficinas con destino a un país de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, San Marino, Noruega o Suiza. - Comisión por Ingreso de Cheques nacionales en euros a través de Ruralvía y Oficinas. - 40% Comisión de Cobro de Adeudos SEPA por Banca Electrónica (Cuaderno 19). - Comisión Emisión Tarjeta de Débito y Crédito.

COLECTIVO "PENSIÓN"	
Requisitos (que debe cumplir el primer titular de la cuenta a la vista (*) para la bonificación) (**)	Bonificaciones (2)
liquidación sean superiores a 200€ debiendo coincidir el titular de cada seguro con el del primer titular de la cuenta a la vista.	- Comisión Mantenimiento Tarjeta de Débito y Crédito si: <ul style="list-style-type: none"> • Facturación en compras en comercio es superior a 1.000€ en los 12 meses anteriores al de devengo, ó • Nº de movimientos (reintegros en cajero y compras en comercio) es igual o mayor a 25 en los 12 meses anteriores al de devengo.

(2) Serán bonificadas únicamente las cuentas donde se encuentren domiciliadas las pensiones contributivas, no contributivas y complementarias originadas por la Seguridad Social Española por importe igual o superior a 300€, así como las tarjetas asociadas a dicha cuenta.

4.- Porque somos así - Ahorradores hasta 67 años

COLECTIVO "AHORRADORES"	
AHORRADORES HASTA 67 AÑOS	
Requisitos (que debe cumplir el primer titular de la cuenta a la vista (*) para la bonificación, también deberá ser el primer titular del resto de Productos de Ahorro e Inversión) (**)	Bonificaciones (sobre la cuenta que cumpla los requisitos y tarjetas asociadas a dicha cuenta)
- Saldo Medio Mensual en Productos de Ahorro e Inversión igual o superior a 50.000€ en los últimos 3 meses. - Correspondencia Virtual: Infomail / Buzón Virtual. - Ruralvía. Ser usuario y tener activo el servicio de banca online de Cajaviva Caja Rural. - Cumplir 2 de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Disponer de un saldo medio mensual igual o superior a 6.000€ en los 3 meses naturales anteriores al mes de liquidación en una cuenta corriente y/o libreta de ahorro. • Disponer de saldo en Fondos de Inversión y/o Planes de Pensiones por un importe medio mensual superior a 10.000€ debiendo coincidir el titular del Fondo de inversión y/o del Plan de Pensiones con el primer titular de la cuenta a la vista • Capital Social suscrito superior a 1.000€ o disponer de un saldo superior a 1.000€ depositado en la "Cuenta Socio" (para la compra de aportaciones de capital social de la Caja). • Utilizar la Tarjeta en reintegros o compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 meses naturales anteriores al mes de liquidación. • Las primas netas de seguros pagadas en los 12 meses naturales anteriores al mes de la liquidación sean superiores a 200€ debiendo coincidir el titular de cada seguro con el del primer titular de la cuenta a la vista. • Pagar al menos 5 recibos domiciliados en los 3 meses naturales anteriores al mes de liquidación. 	- Comisión de Mantenimiento. - Comisión de Administración. - Comisión Transferencias inmediatas, mismo día u ordinarias en euros con abono al día siguiente emitidas a través de Ruralvía con destino a un país de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, San Marino, Noruega o Suiza. - Comisión por Ingreso de Cheques nacionales en euros a través de Ruralvía - 40% Comisión de Cobro de Adeudos SEPA por Banca Electrónica (Cuaderno 19). - Comisión Emisión Tarjeta de Débito y Crédito. - Comisión Mantenimiento Tarjeta de Débito y Crédito si: <ul style="list-style-type: none"> • Facturación en compras en comercio es superior a 1.000€ en los 12 meses anteriores al de devengo, ó • Nº de movimientos (reintegros en cajero y compras en comercio) es igual o mayor a 25 en los 12 meses anteriores al de devengo.

5.- Porque somos así - Ahorradores desde 68 años

COLECTIVO "AHORRADORES"	
AHORRADORES DESDE 68 AÑOS	
Requisitos (que debe cumplir el primer titular de la cuenta a la vista (*) para la bonificación, también deberá ser el primer titular del resto de Productos de Ahorro e Inversión) (**)	Bonificaciones (sobre la cuenta que cumpla los requisitos y tarjetas asociadas a dicha cuenta)
- Saldo Medio Mensual en Productos de Ahorro e Inversión igual o superior a 50.000€ en los últimos 3 meses. - Cumplir 2 de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Disponer de un saldo medio mensual igual o superior a 6.000€ en los 3 meses naturales anteriores al mes de liquidación en una cuenta 	- Comisión de Mantenimiento. - Comisión de Administración. - Comisión Transferencias inmediatas, mismo día u ordinarias en euros con abono al día siguiente emitidas a través de Ruralvía y oficinas con destino a un país de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, San

COLECTIVO "AHORRADORES"	
AHORRADORES DESDE 68 AÑOS	
Requisitos (que debe cumplir el primer titular de la cuenta a la vista (*) para la bonificación, también deberá ser el primer titular del resto de Productos de Ahorro e Inversión) (**)	Bonificaciones (sobre la cuenta que cumpla los requisitos y tarjetas asociadas a dicha cuenta)
<p>corriente y/o libreta de ahorro.</p> <ul style="list-style-type: none"> Disponer de saldo en Fondos de Inversión y/o Planes de Pensiones por un importe medio mensual superior a 5.000€ debiendo coincidir el titular del Fondo de inversión y/o del Plan de Pensiones con el primer titular de la cuenta a la vista Capital Social suscrito superior a 1.000€ o disponer de un saldo superior a 1.000€ depositado en la "Cuenta Socio" (para la compra de aportaciones de capital social de la Caja). Utilizar la Tarjeta en reintegros o compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 meses naturales anteriores al mes de liquidación Las primas netas de seguros pagadas en los 12 meses naturales anteriores al mes de la liquidación sean superiores a 200€ debiendo coincidir el titular de cada seguro con el del primer titular de la cuenta a la vista. Pagar al menos 5 recibos domiciliados en los 3 meses naturales anteriores al mes de liquidación. 	<p>Marino, Noruega o Suiza.</p> <ul style="list-style-type: none"> Comisión por Ingreso de Cheques nacionales en euros a través de Ruralvía y Oficinas. 40% Comisión de Cobro de Adeudos SEPA por Banca Electrónica (Cuaderno 19). Comisión Emisión Tarjeta de Débito y Crédito. Comisión Mantenimiento Tarjeta de Débito y Crédito si: <ul style="list-style-type: none"> Facturación en compras en comercio es superior a 1.000€ en los 12 meses anteriores al de devengo, ó Nº de movimientos (reintegros en cajero y compras en comercio) es igual o mayor a 25 en los 12 meses anteriores al de devengo.

6.- Porque somos así - Ahorradores VIP hasta 67 años

COLECTIVO "AHORRADORES VIP" HASTA 67 AÑOS	
Requisitos (que debe cumplir el primer titular de la cuenta a la vista (*) para la bonificación, también deberá ser el primer titular del resto de Productos de Ahorro e Inversión) (**)	Bonificaciones (sobre la cuenta que cumpla los requisitos y tarjetas asociadas a dicha cuenta)
<p>- Disponer de un saldo en Fondos de Inversión y/o Planes de Pensiones por un importe medio mensual superior a 25.000€, o bien, disponer de un saldo medio mensual de 100.000€ en productos de ahorro e inversión, en los 3 meses naturales anteriores al mes de liquidación, debiendo coincidir el titular de estos productos con el primer titular de la cuenta a la vista</p> <p>- Correspondencia Virtual: Infomail / Buzón Virtual.</p> <p>- Ruralvía. Ser usuario y tener activo el servicio de banca online de Cajaviva Caja Rural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Mantenimiento. Comisión de Administración. Comisión Transferencias inmediatas, mismo día u ordinarias en euros con abono al día siguiente emitidas a través de Ruralvía con destino a un país de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, San Marino, Noruega o Suiza. Comisión por Ingreso de Cheques nacionales en euros a través de Ruralvía 40% Comisión de Cobro de Adeudos SEPA por Banca Electrónica (Cuaderno 19). Comisión Emisión Tarjeta de Débito y Crédito. Comisión Mantenimiento Tarjeta de Débito y Crédito si: <ul style="list-style-type: none"> Facturación en compras en comercio es superior a 1.000€ en los 12 meses anteriores al de devengo, ó Nº de movimientos (reintegros en cajero y compras en comercio) es igual o mayor a 25 en los 12 meses anteriores al de devengo.

7.- Porque somos así - Ahorradores VIP desde 68 años

COLECTIVO "AHORRADORES VIP" DESDE 68 AÑOS	
Requisitos (que debe cumplir el primer titular de la cuenta a la vista (*) para la bonificación, también deberá ser el primer titular del resto de Productos de Ahorro e Inversión) (**)	Bonificaciones (sobre la cuenta que cumpla los requisitos y tarjetas asociadas a dicha cuenta)
<p>Disponer de un saldo en Fondos de Inversión y/o Planes de Pensiones por un importe medio mensual superior a 25.000€, o bien, disponer de un saldo medio mensual de 100.000€ en productos de ahorro e inversión, en los 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Mantenimiento. Comisión de Administración. Comisión Transferencias inmediatas, mismo día u ordinarias en euros con abono al día siguiente emitidas

COLECTIVO "AHORRADORES VIP" DESDE 68 AÑOS	
Requisitos (que debe cumplir el primer titular de la cuenta a la vista (*) para la bonificación, también deberá ser el primer titular del resto de Productos de Ahorro e Inversión (**))	Bonificaciones (sobre la cuenta que cumpla los requisitos y tarjetas asociadas a dicha cuenta)
meses naturales anteriores al mes de liquidación, debiendo coincidir el titular de estos productos con el primer titular de la cuenta a la vista	<p>a través de Ruralvía y oficinas con destino a un país de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, San Marino, Noruega o Suiza.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión por Ingreso de Cheques nacionales en euros a través de Ruralvía y Oficinas. - 40% Comisión de Cobro de Adeudos SEPA por Banca Electrónica (Cuaderno 19). - Comisión Emisión Tarjeta de Débito y Crédito. - Comisión Mantenimiento Tarjeta de Débito y Crédito si: <ul style="list-style-type: none"> • Facturación en compras en comercio es superior a 1.000€ en los 12 meses anteriores al de devengo, ó • N° de movimientos (reintegros en cajero y compras en comercio) es igual o mayor a 25 en los 12 meses anteriores al de devengo.

8.- Porque somos así - Jóvenes de 0 a 17 años

COLECTIVO "JOVEN"	
JOVEN EDAD 0 A 17 AÑOS	
Requisitos (que debe cumplir el primer titular de la cuenta a la vista (*) para la bonificación) (**)	Bonificaciones (sobre la cuenta que cumpla los requisitos y tarjetas asociadas a dicha cuenta)
- Edad entre 0 y 17 años, ambos inclusive.	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Mantenimiento. - Comisión de Administración.

9.- Porque somos así - Jóvenes de 14 a 30 años (Joven in)

COLECTIVO "JOVEN IN"	
JOVEN EDAD 14 A 30 AÑOS	
Requisitos (que debe cumplir el primer titular de la cuenta a la vista (*) para la bonificación) (**)	Bonificaciones (sobre la cuenta que cumpla los requisitos y tarjetas asociadas a dicha cuenta)
<ul style="list-style-type: none"> - Edad entre 14 y 30 años, ambos inclusive. - Ruralvía. Ser usuario y tener activo el servicio de banca online de Cajaviva Caja Rural. - Disponer de correspondencia Virtual: Infomail / Buzón Virtual. - Tener una tarjeta de Débito o Crédito Joven in. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Mantenimiento. - Comisión de Administración. - Comisión Transferencias inmediatas, mismo día u ordinarias en euros con abono al día siguiente emitidas a través de Ruralvía con destino a un país de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, San Marino, Noruega o Suiza. - Comisión por Ingreso de Cheques nacionales en euros a través de Ruralvía - 40% Comisión de Cobro de Adeudos SEPA por Banca Electrónica (Cuaderno 19). - Comisión Emisión Tarjeta de Débito y Crédito. - Comisión Mantenimiento Tarjeta de Débito y Crédito. - Comisión por cambio de Divisa en las compras y retiradas de efectivo en el extranjero.

10.- Porque somos así – Nuevos

COLECTIVO "CLIENTE NUEVO"	
Requisitos (que debe cumplir el primer titular de la cuenta a la vista (*) para la bonificación) (**)	Bonificaciones (sobre la cuenta que cumpla los requisitos y tarjetas asociadas a dicha cuenta)
<ul style="list-style-type: none"> - Antigüedad en la Entidad menor a 6 meses y que no estuviera dado de alta en la entidad con anterioridad a ese plazo - Ruralvía. Ser usuario y tener activo el servicio de banca online de Cajaviva Caja Rural. - Correspondencia Virtual: Infomail / Buzón Virtual. - Disponer de Tarjeta de Débito o Crédito 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Mantenimiento. - Comisión de Administración. - Comisión Transferencias inmediatas, mismo día u ordinarias en euros con abono al día siguiente emitidas a través de Ruralvía con destino a un país de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, San Marino, Noruega o Suiza.

COLECTIVO "CLIENTE NUEVO"	
Requisitos (que debe cumplir el primer titular de la cuenta a la vista (*) para la bonificación) (**)	Bonificaciones (sobre la cuenta que cumpla los requisitos y tarjetas asociadas a dicha cuenta)
	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión por Ingreso de Cheques nacionales en euros a través de Ruralvía - 40% Comisión de Cobro de Adeudos SEPA por Banca Electrónica (Cuaderno 19). - Comisión Emisión Tarjeta de Débito y Crédito.

11.- Porque somos así – Digitales

COLECTIVO "DIGITAL"	
Requisitos (que debe cumplir el primer titular de la cuenta a la vista (*) para la bonificación) (**)	Bonificaciones (sobre la cuenta que cumpla los requisitos y tarjetas asociadas a dicha cuenta)
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar al menos el 75% de su operativa habitual (ingresos, reintegros, ingresos de cheques, transferencias, pago de recibos / impuestos / otros pagos no domiciliados ...) a través de canales desatendidos (Ruralvía y/o Cajeros Automáticos) (3) - Correspondencia Virtual: Infomail / Buzón Virtual. - Ruralvía. Ser usuario y tener activo el servicio de banca online de Cajaviva Caja Rural. - Disponer de Tarjeta de Débito o Crédito - Saldo Medio Mensual de pasivo mayor o igual a 2.000€ - Cumplir 1 de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la Tarjeta en reintegros o compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 meses naturales anteriores al mes de liquidación • Pagar al menos 5 recibos domiciliados en los 3 meses naturales anteriores al mes de liquidación. • Las primas netas de seguros pagadas en los 12 meses naturales anteriores al mes de la liquidación sean superiores a 200€ debiendo coincidir el titular de cada seguro con el del primer titular de la cuenta a la vista. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Mantenimiento. - Comisión de Administración. - Comisión Transferencias inmediatas, mismo día u ordinarias en euros con abono al día siguiente emitidas a través de Ruralvía con destino a un país de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, San Marino, Noruega o Suiza. - Comisión por Ingreso de Cheques nacionales en euros a través de Ruralvía - 40% Comisión de Cobro de Adeudos SEPA por Banca Electrónica (Cuaderno 19). - Comisión Emisión Tarjeta de Débito y Crédito. - Comisión Mantenimiento Tarjeta de Débito y Crédito si: <ul style="list-style-type: none"> • Facturación en compras en comercio es superior a 1.000€ en los 12 meses anteriores al de devengo, ó • Nº de movimientos (reintegros en cajero y compras en comercio) es igual o mayor a 25 en los 12 meses anteriores al de devengo.

(3) Para la realización del cálculo computan las operaciones realizadas en los 6 meses naturales anteriores al mes de la liquidación y no computan los pagos realizados con tarjetas en comercios. Si no se realiza ninguna operación habitual por canales digitales esta condición se dará como no cumplida

Cuarta.- Ejemplo representativo de la cuenta:

(*)Cuenta no remunerada.

TAE: -4,018%; calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 €, remuneración del saldo acreedor 0,00%, la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 30 € al trimestre y de administración de 0,60 € por apunte, suponiendo que se han contabilizado 1 movimientos susceptibles de aplicación en el trimestre (consultar libro de tarifas máximas de la Entidad).

TAE: 0%; calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 € y la aplicación de las comisiones de mantenimiento y de administración de cuenta de 0 € al trimestre; por cumplir los requisitos de bonificación del Programa Porque Somos Así.

(**) Para la determinación de la pertenencia de la cuenta a alguno de los colectivos definidos por la Entidad, se tendrán en consideración los datos obtenidos hasta el mes anterior al de la liquidación.

Las liquidaciones de cada período se calculan sobre el número de días naturales transcurridos desde la última liquidación, es decir, si la última liquidación se produjo un 20 de diciembre y la siguiente liquidación se produce el día 20 de marzo del año siguiente, se tendrán en cuenta los días transcurridos desde el 21 diciembre hasta el día 20 de marzo.

Quinta.- Contratación de seguros a través de RGA:

RGA Mediación es un Operador de Banca-Seguros Vinculado, inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con CIF A79490264 y clave OV-0006, y con póliza de responsabilidad civil. Caja Rural pertenece a la red de distribución de RGA Mediación OBSV, S.A. Consultar entidades aseguradoras con las que RGA Mediación mantiene un contrato de agencia de seguros aquí:
https://www.segurosrga.es/Documents/Entidades_contrato_RGA_mediacion.pdf

Los seguros que se tendrán en cuenta para realizar el seguimiento serán: Vida, Comercio, Accidentes, Hogar, Incendios, Cazador, Pyme, Responsabilidad Civil, Todo Riesgo Construcción, Robo, Oficinas, Decesos, Auto, Protección de Pagos, Salud, Agroseguro, Comunidades e Incapacidad Laboral Temporal, donde conste como tomador el titular de la cuenta de pago susceptible de obtener una reducción o exención de las comisiones, siempre y cuando hayan sido contratados a través de la Entidad.

Sexta.- ¿Qué se considera nómina, pensión o prestación por desempleo en el Programa de segmentos "Porque Somos Así"?

Para ser considerado nómina, pensión o prestación por desempleo será necesario que el ingreso se reciba a través de una transferencia correctamente identificada mediante la codificación bancaria correspondiente. Se considerarán a efectos del Programa de segmentos "Porque Somos Así" únicamente las pensiones contributivas, no contributivas y complementarias originadas por la Seguridad Social Española por importe igual o superior a 300€ y a su vez, se consideran nómina o prestación por desempleo las transferencias recibidas por dichos conceptos a través del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE), Zona única de Pagos en Euros (SEPA), Seguridad Social Española, Instituto Nacional de Empleo (INEM) u otro organismo oficial español.

Para cumplir con este requisito, los ingresos deberán ser de la misma naturaleza y recibirse 3 meses naturales de manera consecutiva a cada revisión de Condiciones

Séptima.- ¿Qué se considera otro tipo de ingreso periódico en el Programa de segmentos "Porque Somos Así"?

Serán considerados ingresos periódicos los traspasos de efectivo a través de Adeudo SEPA, transferencias o ingresos de cheques recibidos durante 3 meses naturales de manera consecutiva a cada revisión de condiciones por importe igual o superior a 600€ y recibidos exclusivamente entre los días 28 y 10 del mes siguiente. Los abonos recibidos en concepto de Bizum no se consideran.

Octava.- ¿Cuándo se contabilizarán las operaciones y facturación realizados con tarjeta?

Para que computen los movimientos de la tarjeta debe estar vinculada a la cuenta a la vista y ser la tarjeta principal cuyo titular debe coincidir con el primer titular de la cuenta a la vista. Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

Las operaciones e importes de las compras realizadas con tarjeta se contabilizarán el mismo día de la operación, a excepción de aquellas realizadas en dispositivos o terminales punto de venta (TPV) denominados "fuera de línea" o "desatendidos", como por ejemplo, peajes de autopistas, parquímetros, máquinas expendedoras e incluso algunos comercios electrónicos. En este caso dichas operaciones se computarán el mismo día que se compensen, a través del correspondiente cargo en cuenta si la operación fue realizada con tarjeta de débito o cuando se incorporen al saldo dispuesto, si se trata de una tarjeta de crédito.

El devengo de la comisión de mantenimiento de las tarjetas tendrá periodicidad anual a contar desde la fecha de contratación. El cobro de la comisión se efectuará los primeros días del mes siguiente al de devengo de la misma. Para su cálculo se comprobará la inclusión de la cuenta a la vista con la que esté vinculada la tarjeta en alguno de los colectivos del programa y se tendrán en cuenta la facturación y los movimientos que se hayan realizado en los 12 meses anteriores al mes de devengo de la comisión.

Novena.- ¿Cuándo tendrá efecto el requisito relativo a adeudos (recibos)?

Se entenderá cumplida esta condición cuando se hayan cargado en la cuenta al menos cinco adeudos (recibos) de cualquier emisor en los 3 meses naturales anteriores a la fecha de revisión de condiciones cuyo titular coincida con el primer titular de la cuenta a la vista

Décima.- Inclusión de una cuenta a la vista en el Programa de segmentos "Porque somos así"

El programa "Porque somos así" será de aplicación automática desde la entrada en vigor del mismo, y todos los clientes personas físicas podrán participar de sus ventajas por el mero hecho de mantener en vigor una de las cuentas que figuran en el Anexo, y cumplir los requisitos, no siendo necesario cumplimentar boletín de adhesión o documento adicional alguno

Sin perjuicio del ahorro de pago objeto del presente Programa, se mantendrán vigentes las condiciones pactadas en cada producto afectado por la misma, y no podrán considerarse novadas o modificadas, siendo éstas de aplicación en el supuesto de no cumplirse los requisitos siguientes.

BASES DEL PROGRAMA DE SEGMENTOS "PORQUE SOMOS ASÍ"

Mensualmente y en torno al décimo día hábil de cada mes (fecha de revisión del programa) se validará el cumplimiento de estos requisitos a fecha fin del mes anterior, y en función de su resultado se incluirá, mantendrá o excluirá la cuenta a la vista en el programa, aplicándose las condiciones que correspondan a partir del día hábil inmediatamente posterior, salvo los clientes que cumplan los requisitos del colectivo "Nuevos" que serán bonificados desde el día siguiente al de apertura de la cuenta y por un plazo máximo de seis meses a contar desde su alta en la entidad, transcurridos esos seis primeros meses podrán pertenecer al resto de los colectivos de clientes.

Ejemplo para todos los colectivos de clientes excepto el de 'Nuevos':

- En torno al décimo día hábil del mes de marzo del año vigente se hará la revisión del cumplimiento de los diferentes requisitos que cada cuenta a la vista ha cumplido hasta el último día del mes de febrero.
- En caso de pertenecer a uno de los colectivos de clientes bonificados, las exenciones se aplicarán en las liquidaciones y operaciones realizadas a partir del siguiente día hábil a la revisión y hasta que se produzca la siguiente revisión.
- En caso de no pertenecer a uno de los colectivos de clientes bonificados, las condiciones que se aplicarán en las liquidaciones y operaciones de las cuentas y tarjetas del cliente serán las que consten en sus contratos a partir del siguiente día hábil a la revisión y hasta que se produzca la siguiente revisión.

Los contratos de las cuentas corrientes, libretas de ahorro, tarjetas y cualquier otro afectado por el Programa, recogen las comisiones correspondientes para cada producto/servicio, con independencia de que, por el cumplimiento de los requisitos del presente Programa, el cliente quede exonerado de su pago.

Cada cuenta a la vista sólo podrá pertenecer únicamente a uno de los colectivos de clientes bonificados; para ello se aplicará estrictamente el siguiente orden de revisión: autónomos, nóminas, pensiones, ahorradores hasta 67 años, ahorradores desde 68 años, ahorradores VIP hasta 67 años, ahorradores VIP desde 68 años, jóvenes de 0 a 17 años, jóvenes de 14 a 30 años (joven in) clientes nuevos y cliente digital.

La cuenta a la vista pertenecerá a aquel en el que cumpla los requisitos en primer lugar.

Undécima.- Duración del Programa de segmentos "Porque Somos Así"

La aplicación de las ventajas indicadas tendrá carácter indefinido, si bien Cajaviva Caja Rural se reserva la posibilidad de modificar las condiciones del Programa "Porque Somos Así" así como cancelarlo en cualquier momento.

En el supuesto de que Cajaviva Caja Rural decidiese modificar o cancelar el programa de segmentos "Porque Somos Así", lo notificará al primer titular del/los contratos susceptibles de ser beneficiados. Esta comunicación se hará de manera individualizada y en papel u otro soporte duradero, con al menos dos (2) meses de antelación a la fecha de entrada en vigor. En caso de que, una vez finalizado el mencionado plazo de dos (2) meses, el titular no se hubiese pronunciado al respecto, se considerará que la consiente a todos los efectos. En caso contrario, tendrá derecho a solicitar la cancelación de la Cuenta de manera inmediata y sin coste adicional siempre y cuando remita a la Entidad notificación por escrito de su disconformidad dentro del plazo de dos (2) meses.

Duodécima.- Baja de una cuenta a la vista del Programa de segmentos "Porque Somos Así".

La baja de una cuenta a la vista del Programa de segmentos "Porque Somos Así" se llevará a cabo por alguna de las siguientes razones:

- ✓ La cuenta a la vista no cumple con los requisitos en el mes de revisión.
- ✓ El cliente ha cometido fraude para la exención de las comisiones introduciéndose en el programa de forma fraudulenta.
- ✓ La entidad decide de forma justificada que la cuenta a la vista no formará parte de este programa.

La baja del programa por incumplimiento de los requisitos en un mes, no implica una no posterior incorporación de la cuenta a la vista si se cumplen los requisitos en los meses siguientes.

Mientras que una cuenta a la vista cumpla con los requisitos y la entidad comprenda la correcta actuación del cliente en cuestión, dicha cuenta a la vista permanecerá vinculada al Programa de segmentos "Porque Somos Así" de Cajaviva Caja Rural.

BASES DEL PROGRAMA DE SEGMENTOS "PORQUE SOMOS ASÍ"

Decimotercera.- Exclusiones del Programa de segmentos "Porque Somos Así".

Estarán exentos del programa de segmentos "Porque Somos Así" de Cajaviva Caja Rural aquellos clientes que por contrato estén exentos de comisiones en sus cuentas, pudiendo quedar al margen de la aplicación de este programa

Decimocuarta.- Resolución de incidencias del programa de segmentos "Porque somos así"

Si hubiera alguna duda o incidencia en cuanto a lo que el Programa de segmentos "Porque somos así" comprende, los clientes podrán dirigirse a cualquier oficina de Cajaviva Caja Rural.

Decimoquinta.- Resolución de quejas o reclamaciones del programa de segmentos "Porque somos así"

Si hubiera alguna queja o reclamación en cuanto a lo que el Programa de segmentos "Porque somos así" comprende, los clientes podrán ponerse en contacto con la entidad a través de los distintos medios de comunicación disponibles:

Email: servicioatencioncliente@cajaviva.com

Dirección Postal:

Cajaviva Caja Rural
Calle Los Coches, 2
40002 Segovia

ANEXO.- CUENTAS Y TARJETAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE SEGMENTOS "PORQUE SOMOS ASÍ"

- ✓ Cuentas corrientes estándar
- ✓ Libretas de ahorro estándar
- ✓ Cuentas corrientes variables
- ✓ Libretas de ahorro variables
- ✓ Tarjetas de débito estándar
- ✓ Tarjetas de crédito estándar